

**Resolución Rectoral N° 019
03 de diciembre de 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DENOMINADO
“Serie de cortometrajes documentales “¿Qué es nuestra música?””**

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa, y en su Estatuto General, numeral 3 del artículo 10, establece que regulará entre otros lo siguiente: *“Las actividades, proyectos y regulación de la investigación y extensión”*.
2. Que la Corporación Universitaria Reformada desarrolla su actividad de docencia, investigación y extensión en los siguientes campos de acción: la técnica, la ciencia, el arte, la tecnología, las humanidades, la salud, la educación y la filosofía, mediante el ofrecimiento de programas de pregrado, posgrado y de educación continuada.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto General, para lograr su Misión y Visión la Corporación Universitaria Reformada, cumple con los objetivos institucionales establecidos en los literales c) y e) respectivamente, del articulado en cuestión, entre otros: *“Establecer una política permanente de formación, orientación y capacitación docente, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica del proceso de aprendizaje y la investigación en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.”*; *“Propiciar el desarrollo académico, científico, investigativo, emprendedor, artístico, tecnológico y cultural mediante el ofrecimiento de servicios pertinentes e innovadores de información y documentación”*.
4. Que, el Estatuto General, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras: *“Dirigir y coordinar la planeación universitaria y las actividades de Docentes, Investigación, Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Autoevaluación Institucional en la Corporación”*.
5. Que, el grupo de investigación RAÍZ con código MinCiencias COL0137215, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Corporación Universitaria Reformada formuló y presentó a valoración de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el proyecto denominado **“Serie de cortometrajes documentales “¿Qué es nuestra música?””**
6. Que, dicho proyecto se presenta en el marco de la línea de investigación: **“Músicas de Colombia: populares, tradicionales, urbanas y académicas”** con el objetivo principal de Producir una serie de cortometrajes documentales en los núcleos de Música para La Paz

que den cuenta del impacto social, cultural y artístico de los procesos desarrollados en cada territorio.

7. Que el proyecto se constituye en un insumo pedagógico, comunicativo e investigativo para la Universidad, permitiendo fortalecer procesos de memoria, divulgación académica y circulación cultural.
8. Que se ha formulado el proyecto institucional **“Serie de cortometrajes documentales ¿Qué es nuestra música?”**, iniciativa orientada a documentar, visibilizar y preservar el impacto social y artístico del programa en los territorios de **Soledad, Las Flores, Galapa, María La Baja, San Basilio de Palenque y Buenaventura**, iniciando su primer capítulo en este último territorio.
9. Que, el comité Institucional de Investigaciones considero viable el proyecto descrito y recomendó su aprobación para la ejecución de este.

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo denominado **“Serie de cortometrajes documentales ¿Qué es nuestra música?”**

Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

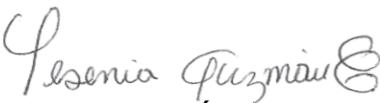
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2025



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General